

## **BASES Y CONDICIONES: MULTIPACK TE LLEVA A SALTA Y JUJUY**

1. **ORGANIZADOR:** Organización Comercial Don Tomas S.R.L. (en adelante el ORGANIZADOR), con domicilio en Ruta 22 Este Nº 146 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, organiza el presente concurso denominado "MULTIPACK TE LLEVA A SALTA Y JUJUY" (en adelante el CONCURSO) sujeto al cumplimiento de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones (en adelante LAS BASES). El plazo de vigencia del presente CONCURSO es improrrogable no aceptándose participaciones con posterioridad al mismo. -----

2. **PARTICIPANTES:** El CONCURSO se encuentra abierto al público en general y es sin obligación de compra. Podrán participar del CONCURSO aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan exclusivamente en la República Argentina y que hayan completado y depositado en la urna correspondiente los cupones para participar. -----  
En el Autoservicio Mayorista MULTIPACK ubicado en calle Tronador 1234 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, se podrán obtener los cupones para participar del CONCURSO, a saber:

- a) 1 (uno) cupón al momento de la compra por cada \$1.500.- (Pesos un mil quinientos) finales de compra en productos de todas las marcas y rubros. -----
- b) Sin obligación de compra 1 (uno) cupón por participante y por día entregando un dibujo en hoja A4 (o similar) con al menos 5 marcas de productos que comercialice el ORGANIZADOR.-

3. **PLAZO DE LA PROMOCION:** La presente promoción tendrá vigencia durante el período comprendido desde las 00:00 horas del día 24/11/2021 hasta las 19:00 horas del día 15/01/2022 ambas fechas inclusive.

4. **MECANICA DE PARTICIPACION:** La persona que complete correctamente su cupón de participación deberá depositarlo en una urna claramente identificada en el salón de MULTIPACK. Quedarán invalidadas e imposibilitadas de participar en el sorteo las fotocopias de cupones como también los cupones que presenten raspaduras, interlineados, tachaduras, adulteraciones en todo o en parte, ilegibles, incompletos y/o con errores. -----

5. **PREMIO:** El Premio del sorteo será 1 (uno) Viaje a Salta y Jujuy para 2 (dos) personas adultas mayores de edad, consistente en 2 (dos) pasajes aéreos desde Neuquén hasta Salta ida y vuelta, estadía, 3 (tres) excursiones seleccionadas, traslados pagos. En total son 8 (ocho) días y 7 (siete) noches. No incluye traslados desde y hacia el domicilio particular y aeropuerto. La fecha de viaje será acordada junto con el ganador para los meses de Abril/2022 o Mayo/2022. El Premio no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado bajo ningún concepto (marca, color, modelo, categoría, mercadería), ni reclamado por terceros. -----

6. **RESPONSABILIDAD:** Serán causales para no ser acreedor del Premio, entre otras, que se descubra que el Participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a las buenas costumbres a fin de intentar resultar favorecido en el CONCURSO. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales por ellos proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los Participantes todo derecho a la asignación del Premio en juego. El ORGANIZADOR, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la asignación del Premio del presente CONCURSO, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del

presente CONCURSO todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.-----

**7. FECHA DEL SORTEO:** El sorteo se realizará el día 15 de Enero de 2022 frente a Escribano Público, en lugar y horario a designar que serán comunicados a través de distintos medios (radio, facebook, instagram y página web [www.multipackdontomas.com.ar](http://www.multipackdontomas.com.ar)). El primer cupón que se extraiga ganará el Premio. No es requisito a los fines de salir favorecido encontrarse presente en el local comercial al momento de efectuarse el sorteo. Se extraerá al azar 1 (uno) cupón entre todos los cupones depositados en la urna, verificándose que los datos solicitados en los cupones estén claros, legibles, completos y sean veraces. El cupón que no cumpla con los requisitos previamente enunciados será eliminado y reemplazado por otro tomado al azar del conjunto de cupones depositados en las urnas, y este procedimiento se repetirá hasta que uno de los cupones concuerde con los requisitos solicitados. El cupón extraído en primer término mediante este procedimiento y que hubiese cumplido con los requisitos solicitados será considerado para acceder al Premio detallado en el punto 5 de LAS BASES. Asimismo, se extraerán mediante el procedimiento descrito 2 (dos) cupones suplentes que para el caso que por cualquier causa no se pudiera adjudicar el Premio al Participante ganador del CONCURSO. En tal sentido, se reservarán los cupones suplentes con orden de preferencia y de verificarse la imposibilidad de adjudicar el Premio por causas no imputables al ORGANIZADOR, se favorecerá con el no asignado a la persona cuyo cupón se hubiera extraído como primer cupón suplente y así sucesivamente. -----

**8. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:** El Premio se adjudicará a aquel Participante que resulte ganador conforme la mecánica de sorteo descrita en el punto 7, quien será notificado por el ORGANIZADOR del resultado del sorteo del CONCURSO mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica a la dirección y/o número telefónico oportunamente declarado por el Participante. El ORGANIZADOR contará con un plazo de 10 días desde la fecha del sorteo para contactarse con el participante ganador y pondrá el Premio a disposición del mismo dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha del sorteo. El Participante ganador deberá retirar el premio en dicho plazo por la dirección que el ORGANIZADOR le indique acreditando en debida forma su identidad. Todos los gastos en los que incurra el Participante ganador para el retiro y efectivización del Premio será a su exclusivo cargo. -----

**9. DATOS PERSONALES:** El ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los Participantes y/o Participante ganador del presente CONCURSO. Con la sola participación en el CONCURSO, los Participantes prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión con fines publicitarios y de marketing de sus datos personales por los medios publicitarios y de comunicación que el ORGANIZADOR disponga. En virtud de esta autorización, los Participantes y/o Participante ganador no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente. -----

**10. ANUNCIO DEL GANADOR:** Los Participantes prestan consentimiento para que el resultado del Sorteo sea anunciado en la página web del ORGANIZADOR, en sus redes sociales y/o en cualquier otro medio publicitario. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos protagonizadas por el Participante ganador y de publicarlas en la página web y/o redes sociales del ORGANIZADOR y/o en cualquier otro medio. El

potencial Participante ganador autorizará al ORGANIZADOR, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, a utilizar su nombre e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el ORGANIZADOR disponga, sin que ello le otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del CONCURSO y hasta los 3 (tres) años de su finalización. -----

**11. ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:** El Participante ganador deberá retirar su Premio en la dirección que le indicará el ORGANIZADOR acreditando debidamente su identidad, de lo contrario podría ser descalificado. En dicho acto, el Participante ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad al ORGANIZADOR a entera conformidad de este último. El recibo del Premio por parte del Participante ganador se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, y las regulaciones y reglamentos que sean aplicables. -----

**12. EXCLUSIONES:** No podrán participar en el CONCURSO personas jurídicas, personas menores de 18 años, personas que residan fuera de la República Argentina ni los empleados del ORGANIZADOR, ni aquellos empleados que hayan dejado de pertenecer a la empresa durante los últimos 30 días de iniciado el CONCURSO. -----

DESCALIFICACION: Los Participantes que no cumplan con lo establecido en LAS BASES serán descalificados del CONCURSO. -----

PREMIO NO ASIGNADO/RECLAMADO: El Premio que no pudiera asignarse a ningún potencial Participante ganador del CONCURSO en virtud de la falta de cumplimiento con algún requisito de LAS BASES será considerado como no asignado y, por lo tanto, quedará en propiedad y a disposición del ORGANIZADOR. -----

ACEPTACION: La participación en el CONCURSO se considerará como aceptación expresa de LAS BASES y asimismo como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma con terceros. -----

**13. USO DE DATOS E IMÁGENES:** Sin perjuicio de lo establecido en el punto precedente, el envío de datos y cualquier forma de participar en este CONCURSO importa por parte del Participante la autorización por el plazo de 3 (tres) años de finalizado el CONCURSO para la publicación y difusión de sus datos e imágenes en el Web Site y en los demás medios publicitarios que el ORGANIZADOR disponga al efecto (comprendiendo todas las modalidades de edición y reproducción existentes en la actualidad y las que pudieran existir en el futuro), en cualquier parte del mundo, a título gratuito y en forma exclusiva a efectos de publicitar el resultado del CONCURSO, pudiendo el ORGANIZADOR, como condición de cómputo del dato enviado, requerir a las personas mencionadas que acrediten su identidad y presten su consentimiento frente a aquel y/o a quien designe para que el dato sea publicado en los medios que el ORGANIZADOR disponga, y su compromiso de no revocar la autorización para el uso de los datos. -----

**14. MODIFICACION DE LAS BASES:** El ORGANIZADOR podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases y Condiciones, siempre que no se altere la esencia del CONCURSO, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar la forma de notificación del resultado del sorteo, a través de medios masivos de

comunicación, prensa oral o escrita. El ORGANIZADOR podrá modificar la duración del CONCURSO. Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR ni previstas en LAS BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender, cancelar o modificar el CONCURSO. En caso de modificación de LAS BASES se publicarán en forma íntegra las nuevas Bases y Condiciones en el Web Site y en los medios que establezca el ORGANIZADOR, sin que ello genere derecho alguno y/o reclamo por parte de los Participantes. El presente CONCURSO podrá ser suspendido, cancelado y/o modificado total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes. -----

**15. INTERPRETACION:** El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones. -----

**16. RESPONSABILIDAD:** El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes y/o Participante ganador y/o terceros y/o acompañantes sea en su persona o en sus bienes con motivo y/u ocasión de la participación en el CONCURSO y/o adjudicación, uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el Participante ganador luego de efectuada la entrega del Premio. -----

**17. ENVIO DE INFORMACION:** Excepto aviso en contrario efectuado por los Participantes e invitados en ocasión de su participación en el CONCURSO o con posterioridad a ello, se considerará que los Participantes e invitados, por el hecho de participar en el CONCURSO, autorizan al ORGANIZADOR a enviarle información sobre los productos que vende y sobre promociones y publicidad que lleve a cabo. -----

**18. IMPUESTOS Y GASTOS:** Todos los costos que se deriven de la participación en el CONCURSO o de la obtención y/o retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio o en relación con el Premio y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto sea al estado nacional, sociedades del estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización del CONCURSO y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición del Premio, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que deba incurrir el Participante ganador cuando concurra a reclamar la asignación, estarán a su exclusivo cargo. -----

**19. ACEPTACION:** El hecho de participar en este CONCURSO implica el conocimiento y la aceptación de LAS BASES y sus aclaraciones y modificaciones. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos del CONCURSO incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en LAS BASES serán definitivas e irrecurribles toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas y respeten la legislación aplicable. -----

**20. FACULTAD DE ORGANIZADOR:** El ORGANIZADOR se reserva el derecho de poner término o modificar el CONCURSO en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del ORGANIZADOR que pudieran comprometer la integridad del CONCURSO. -----

**21. JURISDICCION:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del CONCURSO los Participantes y el ORGANIZADOR se someterán a los Tribunales Ordinarios de General Roca, Provincia de Río Negro, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. -----